

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

Bases de la Licitación Pública Estatal  
Número LPE-SA-SM-0065-11/2019

" Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

Contenido

1. **Datos generales de la licitación.**
  - 1.1 Número de Identificación de la contratación carácter de la Licitación.
  - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
  - 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
  - 1.4 Idioma.
  - 1.5 Moneda.
  - 1.6 Costo de las Bases.
2. **Objeto y alcance de la licitación.**
  - 2.1 Información, descripción de la contratación y partida.
  - 2.2 Tipo de Abastecimiento.
  - 2.3 Método para verificación del cumplimiento.
    - 2.3.1. De los licitantes.
    - 2.3.2. Del proveedor adjudicado.
  - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
  - 2.5 Condiciones de precio y Forma de pago.
  - 2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.
  - 2.7 Penas convencionales.
  - 2.8 Modelo de contrato.
  - 2.9 Cancelación de la licitación.
3. **Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.**
  - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
  - 3.2 Junta de Aclaraciones.
  - 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
  - 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
  - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
    - 3.5.1 Propuesta Técnica.
    - 3.5.2 Propuesta Económica.
  - 3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
  - 3.7 Notificación del fallo.
  - 3.8 Formalización del contrato.
4. **Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**
  - 4.1 Criterio de evaluación binario.
  - 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
  - 4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.
  - 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
  - 4.5 Causas de la Licitación desierta.
  - 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
  - 4.7 Adjudicación por incumplimiento.
5. **Sanciones.**
6. **Inconformidad.**
7. **Domicilio de la contraloría.**

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de esta Convocatoria se entenderá por:

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Área técnica:                | Área requirente o usuaria de los bienes o servicios objeto de la Adquisición, con conocimientos técnicos sobre los mismos.                                                                                                                                                                                       |
| Bases:                       | Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo los cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar sus propuestas.                                                         |
| Comité:                      | Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.                                                                                                                                                                                                                         |
| Contraloría:                 | Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Contratante:                 | Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Contrato:                    | Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.                                                                                                                                                                                                     |
| Convocante:                  | Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.                                                                                                                                                                                                                                             |
| Dictamen técnico-económico:  | Documento emitido por el Área Técnica donde, previo análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determina sobre el cumplimiento de las ofertas con base en lo solicitado en la convocatoria.                                                                                                   |
| Domicilio de la contratante: | Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 5 nivel 3, Tlaxiáac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.                                                                                                                                                       |
| Domicilio de la convocante:  | Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlaxiáac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.                                                                                                                            |
| Investigación de mercado:    | La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel Estatal, del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información. |
| Ley:                         | Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.                                                                                                                                                                |
| Licitación                   | Licitación Pública Estatal                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Licitante:                   | La persona física o moral que participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la Convocatoria.                                                                                                                                                                                           |
| Licitante adjudicado:        | Licitante que resulte ganador del proceso de Licitación, conforme a las reglas establecidas en la Convocatoria.                                                                                                                                                                                                  |
| Lote:                        | Es el conjunto de partidas que lo integran.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Objeto de la licitación:     | Contratación de Un Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudios de Prefactibilidad para la Estimación del Potencial Geotérmico en la Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso.                                                                               |
| Padrón de proveedores:       | El Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Partida:                     | Clasificación contenida en las especificaciones técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Precio no aceptable:         | Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación                                        |

www.oaxaca.gob.mx

**Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019**  
**"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.**

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presupuesto de egresos:        | Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019.                                                                                                                                                                                 |
| Proposiciones:                 | Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.                                                                                                                                                                                                      |
| Propuesta técnica y económica: | Documentos que entrega el Licitante en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la Convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, para presentar su oferta de bienes, servicios y/o arrendamientos objeto de la Licitación. |
| Proveedor:                     | La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.                                                                                          |
| Reglamento:                    | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.                                                                                                    |
| Reglamento del presupuesto:    | Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.                                                                                                                                                                                             |
| Secretaría:                    | Secretaría de Administración.                                                                                                                                                                                                                                         |

**Anexos**

| Número  | Descripción                                                            |
|---------|------------------------------------------------------------------------|
| Anexo A | Especificaciones técnicas.                                             |
| Anexo B | Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación. |
| Anexo C | Formato para solicitar aclaración de dudas.                            |
| Anexo D | Formato para presentar carta poder.                                    |
| Anexo E | Formato de acreditación de personalidad.                               |
| Anexo F | Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad        |
| Anexo G | Formato para presentar la propuesta técnica.                           |
| Anexo H | Formato para presentar la propuesta económica.                         |
| Anexo I | Curriculum vitae (formato libre)                                       |
| Anexo J | Modelo de contrato                                                     |
| Anexo K | Formato de facturar                                                    |
| Anexo L | Rotulado de los sobres                                                 |

**1.- Datos generales de la licitación.**

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la Licitación para la **"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable"**, lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en relación con el artículo 89 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2019; 70 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; convoca a participar en el proceso licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Estatal** la cual se desarrollará de manera presencial.

**Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019**  
**"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso"**  
**solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.**

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas y/o morales que cuenten con registro vigente en el Padrón de Proveedores, con domicilio fiscal en el territorio estatal y al corriente de sus obligaciones fiscales, que su objeto social y/o actividades comerciales y/o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la adquisición en la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas; por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Anexos.

Las disposiciones de las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de:

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los Licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que la **"Dependencia o Entidad"**, realice a las mismas,

Las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Propuestas y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La vigencia de la contratación será de cuatro semanas contadas a partir de la formalización de la contratación.

#### **1.1 Número de Identificación de la contratación y carácter de la Licitación.**

El número asignado a esta Licitación es **LPE-SA-SM-0065-11/2019**, la cual es de carácter Estatal, en términos del artículo 32 fracción I de la Ley.

#### **1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.**

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento del Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal con recurso estatal en la partida específica 686 -Estudios Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos, con clave presupuestal 131001-19301003001-631686AEAAA0419, de la la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

#### **1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.**

La Licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

#### **1.4 Idioma.**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

#### **1.5 Moneda.**

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

1.6 Costo de las bases.

Para participar en este proceso de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. Objeto y alcance de la licitación.

**Objeto:** Contratación de Un Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudios de Prefactibilidad para la Estimación del Potencial Geotérmico en la Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso.

**Alcance:** Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES).

2.1 Información, descripción de la Adquisición y partida:

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes bases.

2.2 Tipo de Abastecimiento.

La adjudicación será por partida, es decir la partida única se adjudicará al licitante, que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, lo anterior conforme a las especificaciones respectivas al **Anexo A** de las presentes bases.

2.3 Método para verificación de cumplimiento.

2.3.1 **De los licitantes:** La Convocante, el área solicitante y el área técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

- a) Verificar la capacidad y experiencia de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.
- b) El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta de los licitantes

2.3.2 **Del proveedor adjudicado:** La Contratante se reserva el derecho de realizar las pruebas que llegasen a requerir para corroborar la calidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta del licitante adjudicado.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

El licitante adjudicado deberá prestar el servicio conforme a lo que se detalla en el Anexo A de las presentes bases, Libre a Bordo (L.A.B.) de acuerdo a lo señalado en el recuadro siguiente:

| # | Descripción                                   | Cantidad | Fecha de entrega                                                           | Responsable de validar el entregable                          | Lugar de entrega                                                           |
|---|-----------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Estudio de prospección geológica superficial. | 1        | Dentro de la primera semana contada a la formalización de la contratación. | Director de Energías Alternativas y Renovables de la SEMAEDSO | Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio "5", Nivel 3, |
| 2 | Estudio de prospección subterránea.           | 1        | Dentro de la segunda semana contada a la formalización de la contratación. |                                                               |                                                                            |
| 3 | Estudio de roca y                             | 1        | Dentro de la tercera semana                                                |                                                               |                                                                            |

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 10007

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

| # | Descripción                                                                              | Cantidad | Fecha de entrega                                                          | Responsable de validar el entregable | Lugar de entrega                                                                  |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
|   | agua.                                                                                    |          | contada a la formalización de la contratación.                            |                                      | Carretera Internacional Istmo km 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270. |
| 4 | Informe final (estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico). | 1        | Dentro de la cuarta semana contada a la formalización de la contratación. |                                      |                                                                                   |

Todos los entregables deberán ser presentados de conformidad a lo descrito en el **Anexo A** de las presentes bases. Todos los entregables deberán presentarse en forma impresa, engargolados o empastados y en formato digital con extensión .PDF, para el caso de mapas se deberán presentar en formato .SHP, KMZ, y/o DWG, mediante USB. Los entregables deberán observar el siguiente formato:

1. Tipo de letra: Arial número once.
2. Interlineado: Sencillo.
3. Márgenes: De 2.5.
4. Títulos en negritas.
5. Numeración de todas la paginas.
6. Incluir título en todos los cuadros, fotografías, mapas, figuras y tablas.

## 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo durante la vigencia de la contratación

No se otorgará anticipo alguno.

El pago se realizará en cuatro exhibiciones, de conformidad a lo siguiente:

Primer pago: Pago del 25% del monto total adjudicado, posterior a la entrega y validación del documento que contenga el "estudio de prospección geológica superficial", de conformidad a lo descrito en el **Anexo A** así como en el numeral 2.4 **Plazo, lugar y condiciones de entrega** de las presentes bases, previa presentación del comprobante fiscal digital correspondiente.

Segundo pago: Pago del 25% del monto total adjudicado, posterior a la entrega y validación del documento que contenga el "estudio de prospección subterránea", de conformidad a lo descrito en el **Anexo A** así como en el numeral 2.4 **Plazo, lugar y condiciones de entrega** de las presentes bases, previa presentación del comprobante fiscal digital correspondiente.

Tercer pago: Pago del 25% del monto total adjudicado, posterior a la entrega y validación del documento que contenga el "estudio de roca y agua", de conformidad a lo descrito en el **Anexo A** así como en el numeral 2.4 **Plazo, lugar y condiciones de entrega** de las presentes bases, previa presentación del comprobante fiscal digital correspondiente.

Cuarto pago: Pago del 25% del monto total adjudicado, posterior a la entrega y validación del documento que contenga el "Informe final (estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico)", de conformidad a lo descrito en el **Anexo A** así como en numeral 2.4 **Plazo, lugar y condiciones de entrega** de las presentes bases, previa presentación del comprobante fiscal digital correspondiente.

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019

**"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.**

Los pagos se realizarán por transferencia electrónica dentro de los 10 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital por internet, previa entrega y validación de cada entregable a entera satisfacción de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, respecto al cuarto pago este se realizará a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

El trámite de pago se deberá realizar en las oficinas de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable ubicadas en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio "5", nivel 3, carretera internacional Oaxaca- Istmo km 115, Tlaxiáct de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Contratante a través de su Dirección Administrativa, será responsable de ordenar el pago oportuno y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá emitirlo conforme al Registro Federal de Contribuyentes de dicha Contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información

Para el caso de persona moral:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple del acta constitutiva.
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Para el caso de persona física:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple de su identificación oficial vigente.

## 2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley, el licitante adjudicado deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante la presentación de una póliza de fianza, billete de depósito o cheque certificado equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el impuesto al valor agregado (IVA), cumpliendo lo estipulado en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el licitante adjudicado otorgue póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

La garantía de cumplimiento del contrato deberá expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el proveedor adjudicado, dirigido a la dependencia o entidad Contratante.

Para cancelar la garantía será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad Contratante.

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019

**"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.**

La devolución de la garantía, deberá ser solicitada por el proveedor adjudicado mediante escrito anexando la documentación justificativa de su solicitud.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## 2.7 Penas convencionales.

El pago del contrato quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Licitante Adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, la pena convencional se aplicará respecto del incumplimiento imputable al Licitante Adjudicado, cuanto éste se retrase en la entrega de los bienes o prestación del servicio con relación al plazo pactado; la penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de llegar al límite se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

## 2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Anexo J**, sin embargo, previo a su firma podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la Contratante, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Anexo J**, no se anexa a la oferta técnica.

## 2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Licitación, y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

## 3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.

Los Licitantes que intervengan en la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**Anexo D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastara con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la "Carta manifiesto de interés en participar en la Licitación" (**Anexo B**), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**Anexo C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo,

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La Convocante devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito, las Propuestas Técnicas y Económicas desechadas y en su caso las muestras físicas presentadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.

### 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de adjudicación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

| Junta de aclaraciones                  | Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas | Notificación del fallo                     | Formalización del contrato                 |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 08:00 horas<br>12 de noviembre de 2019 | 09:00 horas<br>13 de noviembre de 2019                   | A más tardar el 22 de<br>noviembre de 2019 | A más tardar el 06 de<br>diciembre de 2019 |

Se le hace del conocimiento de los licitantes, que los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, serán públicos y se llevarán a cabo en la sala de juntas "Ricardo Flores Magón" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior no se tenga acceso al inmueble, dicho evento se realizará en el domicilio ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas, establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal.

### 3.2 Junta de Aclaraciones.

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica o usuaria, con la presencia de un Representante de la Contraloría; con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases, pudiendo también la Convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (**Anexo C**) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico [juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx](mailto:juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx), proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los Licitantes y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso, por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los Licitantes si no presenta a más tardar previo al inicio de la junta de aclaraciones, los siguientes documentos:

- Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (Anexo B);
- En caso de ser persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.
- En caso de ser persona física: copia simple de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), que suscriba las preguntas.

La asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los Licitantes no participe en la Junta de Aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (**Anexo B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la Junta de Aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los Licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

### 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

En el presente procedimiento no se requiere la entrega de muestras físicas.

### 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (**quince minutos antes**), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo los siguientes datos:

- Nombre
- Cargo/función
- RFC de licitantes y servidores públicos

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto. Serán nombrados los Licitantes en el orden en el que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante, y los representantes entregaran los sobres que contengan sus proposiciones.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- En la fecha y hora señaladas, los Licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

- b. Por tratarse de una Licitación presencial, el Licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún Licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta.
- e. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (Anexo G y Anexo H).
- f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

**3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello de la empresa y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "sobre uno.- Propuesta técnica" o "sobre dos.- Propuesta económica" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Anexo G) y económica (Anexo H) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica*, de las presentes bases.

| USB 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | USB2.                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div>Nombre</div> <div><div><div></div><div>1. CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS (ANEXO B)</div></div><div><div></div><div>2. CEDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRON DE PROVEEDORES</div></div><div><div></div><div>3. FOTO COPIA DE SU ALTA EN SHCP</div></div><div><div></div><div>4. ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO E)</div></div><div><div></div><div>5. FOTO COPIA DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICATORIAS</div></div><div><div></div><div>5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE</div></div><div><div></div><div>6. PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL</div></div><div><div></div><div>7. FOTOCOPIA DE PASAPORTE O CREDENCIAL PARA VOTAR</div></div><div><div></div><div>8. ESCRITO BAJO PROTESTA (ANEXO F)</div></div><div><div></div><div>9. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE (ANEXO I)</div></div><div><div></div><div>10. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO G)</div></div><div><div></div><div>10. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO G)</div></div></div> | <div>Nombre</div> <div><div><div></div><div>PROPUESTA ECONÓMICA</div></div><div><div></div><div>PROPUESTA ECONÓMICA</div></div></div> |

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

En caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido como:

- A. No se puedan leer;
- B. No contenga información;
- C. La información se encuentre incompleta
- D. Los anexos G y H no se encuentren en formato Word (DOC.) ó Excel (.XLS).

Se asentará en el acta correspondiente.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el siguiente numeral, y económica, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el (Anexo L).

### 3.5.1 Propuesta Técnica.

Las especificaciones técnicas que el Licitante deberá cumplir en la presente Licitación se detallan en el **Anexo A**, considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos, incluyendo los Originales para cotejo:

1. **Original** de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Anexo B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones.
2. **Original** para cotejo y **Copia** fiel y legible del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores.
3. **Original** de la Constancia de Situación Fiscal, la cual deberá contar con una fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
4. **Original** de un escrito de acreditación de personalidad (**Anexo E**), debiendo contener los siguientes datos:
  - a. Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación de nombres de socios que aparezcan en éstas; y
  - b. Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.
5. **Original o copia certificada** para cotejo y copia fiel y legible del Acta Constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas Boletas de Inscripción ante el Registro Público de la propiedad y/o de Comercio;

**Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019**  
**"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso"**  
**solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.**

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá señalar:

- ✓ Mediante formato libre en que parte del instrumento legal se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6).
- 6. **Original o copia certificada** y copia fiel y legible del poder notarial, y en su caso la Boleta de Inscripción ante el Registro Público de Comercio (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente.
- 7. El licitante tratándose de persona física presentará **original para cotejo y copia fiel y legible** de pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite. (En caso de ser persona moral hacer caso omiso)
- 8. **Original** de un escrito bajo protesta de decir verdad debiendo contener los manifiestos a que se refiere el **Anexo F**.
- 9. **Original de Currículum Empresarial** del licitante el cual deberá contener como mínimo: Instalaciones, organigrama, recursos humanos y recursos materiales con los que cuenta.

Este documento deberá ser elaborado y presentado por el licitante en formato libre, identificándolo como **Anexo I**. La convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del contrato.

**10. Recursos Humanos**

El proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

| Cantidad | Perfil académico                                                                                                   | Cargo a desempeñar                    | Forma de acreditación                                                                     |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1        | Ingeniero geólogo, con experiencia mínima de un año en el área geológica.                                          | Director responsable de los estudios. | Original del curriculum vitae anexando copia certificada del título o cédula profesional. |
| 1        | Ingeniero en recursos minerales y energéticos, con experiencia mínima de un año en el área de depósitos minerales. | Coordinador de proyecto.              |                                                                                           |
| 1        | Ingeniero químico, con experiencia mínima de un año en el área geológica.                                          | Técnico especialista.                 |                                                                                           |
| 1        | Ingeniero geólogo, con experiencia mínima de un año con experiencia en petrografía y geoquímica.                   | Técnico especialista.                 |                                                                                           |
| 1        | Ingeniero en geofísica, experiencia mínima de un año en estudios de magnetometría y gravimetría.                   | Técnico especialista.                 |                                                                                           |
| 1        | Ingeniero químico farmacéutico biólogo, con experiencia mínima de un año en suelos.                                | Técnico especialista.                 |                                                                                           |

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

11. Original de carta bajo protesta de decir verdad elaborada en hoja membretada del proveedor, firmado por su Representante Legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado cederá los derechos sobre los estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en la Villa de Tamazulapam del Progreso, a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca de manera total y permanente.
12. Original de la Propuesta Técnica, según **Anexo G**, conteniendo la descripción de los bienes o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes bases (**Anexo A**), numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n.....n/n...).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en el **Anexo A**, especificaciones técnicas y lo que se establezca en las presentes bases, será causa de desechamiento de las propuestas del licitante.

### 3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo H, especificando lo siguiente: precio fijo durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida o lote, descripción del bien o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición o contratación de los bienes o servicios, desglosando el I.V.A.; debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n.....n/n...).

### 3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación, el cual fundamentará y motivará su Dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

### 3.7 Notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la Notificación del fallo de la Licitación en términos de lo establecido en las bases en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019

**"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.**

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante Adjudicado y no para el Estado, y en su caso, la suscripción del contrato y la prestación del servicio a satisfacción de la Contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

### 3.8 Formalización del Contrato.

La fecha para la formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

El Contrato se formalizará en el domicilio de la Contratante, deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado y posteriormente por el Titular de la Contratante; debiendo el Licitante Adjudicado o su representante legal presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

## 4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

### 4.1 Criterio de evaluación binario.

La aplicación del criterio de evaluación binario consistirá en lo siguiente: se adjudicará por **partida**, es decir la **partida única** se adjudicará al licitante, que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas; así mismo que las proposiciones reúnan las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes Bases (Anexo A) y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario, donde se evaluará considerando aquellos Licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en la Bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado.

### 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases.
- Que el servicio y/o bienes ofertados, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Bases, así como con aquellas que resulten de los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.
- El Área Técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por lo Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

#### 4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones.
- b. Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios del servicio y/o de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- i. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
- j. Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- k. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- l. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de: presentación de propuestas, precio, pago, plazo y lugar de entrega, establecidas en las presentes bases.
- m. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz.
- n. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- o. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- p. Que la oferta cuyo período de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
- q. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 3.5.1 de las presentes bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica.
- r. Cuando el precio ofertado no sea aceptable.
- s. Cuando el precio ofertado de la(s) partida(s) sea precio aceptable sin embargo la oferta económica de dicha(s) partida(s) rebase el presupuesto asignado.
- t. Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- u. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de "bajo protesta de decir verdad", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- v. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.
- w. Cuando se oferten los bienes o servicios en cantidades menores a las requeridas.
- x. Que no haya dado cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley.

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

#### 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la Licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA).

El Área Técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los Licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

#### 4.5 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- Ninguna persona presente propuesta,
- Ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumpla con los requisitos de la Convocatoria, y
- Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

#### 4.6 Criterios de adjudicación del Contrato.

La adjudicación se realizará **por partida**, es decir la **partida única** se adjudicará conforme señalado en el **Anexo A**, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

Si en esta Licitación se presentara un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realizará la Convocante durante la emisión del Dictamen de Resultados, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

La Convocante no adjudicará el Contrato cuando el precio más bajo ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que:

- Derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- Del promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

#### 4.7 Adjudicación por incumplimiento.

Si el Licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por causas imputables a él mismo, el Comité podrá autorizar la adjudicación al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

**5. Sanciones.**

Los licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del Artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley.

**6. Inconformidad.**

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

**7. Domicilio de la contraloría.**

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 07 de noviembre de 2019.

**Atentamente**  
Sufragio efectivo. No reelección  
"El respeto al derecho ajeno es la paz"  
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

Anexo A

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

"Nombre del objeto de la licitación"

Descripción técnica del servicio a contratar

| Partida Única                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Descripción del servicio (requerimientos mínimos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | U.M      | Cantidad |
| <p>La Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable requiere la Contratación de Un Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudios de Prefactibilidad para la Estimación del Potencial Geotérmico en la Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso, de conformidad a lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>CAMPO DE APLICACIÓN</b></p> <p><b>Región:</b> Mixteca.<br/><b>Municipio:</b> Villa de Tamazulapam del Progreso.<br/><b>Localidad:</b> Villa de Tamazulapam del Progreso.</p> <p style="text-align: center;"><b>ESTRUCTURA DEL SERVICIO<br/>(ETAPA DE PREFACTIBILIDAD)</b></p> <p>El proveedor deberá realizar los siguientes estudios básicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio de prospección geológica superficial.</li> <li>2. Estudio de prospección subterránea.</li> <li>3. Estudio de roca y agua.</li> </ol> <p>Los estudios básicos deberán comprender la prefactibilidad necesaria para la determinación del potencial geotérmico del campo de aplicación, mismos que deberán consistir en lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estudio de prospección geológica superficial.</b><br/>El proveedor deberá llevar a cabo la obtención y análisis de la información preexistente disponible, tales como imágenes de satélite del campo de aplicación, que deberá definir el marco de referencia con base en los antecedentes estructurales, geológicos, mineralógicos e hidrológicos que permitirán planificar la logística de levantamientos geológico-estructural en el campo de aplicación y los puntos que se determinen para la colecta de muestras de roca y agua, mismos que deberán estar distribuidos estratégicamente en el campo de aplicación. <p>Así mismo se deberá realizar la evaluación de la naturaleza sísmica del Estado de Oaxaca, para lo anterior se deberá realizar un análisis estadístico de los sismos de baja a alta magnitud, así como los periodos de recurrencia con el objetivo de poder determinar el potencial de influencia en la evolución del sistema geotérmico.</p> <li>2. <b>Estudio de prospección subterránea.</b><br/>El proveedor deberá realizar la evaluación de manera detallada de la distribución de las unidades litológicas de forma lateral y vertical, por medio de sondeos</li> </li></ol> | Servicio | 1        |

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <p>magnetotelúricos (MT) a menor profundidad (cuarenta metros), para lo cual se deberá aplicar la prospección geofísica mediante sondeos electromagnéticos (TDEM) que deberán permitir definir los parámetros a profundidades mayores (mil metros).</p> <p><b>3. Estudio de roca y agua.</b><br/>El proveedor deberá identificar las unidades litológicas existentes, así como las alteraciones de minerales presentes en el campo de aplicación, debiendo ser estas un parámetro fundamental para la determinación del sistema geotérmico.</p> <p>Una vez realizados los estudios de prospección geológica superficial, de prospección subterránea y de roca y agua (etapa de prefactibilidad), el proveedor deberá estructurar cada uno de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Oficio de presentación: Dirigido a la SEMAEDESO, indicando el nombre del estudio y número de entregable.</li><li>2. Caratula: Deberá contener los siguientes datos:<ol style="list-style-type: none"><li>2.1 Nombre del objeto de contratación.</li><li>2.2 Número del contrato que se llegue a suscribir.</li><li>2.3 Nombre del proveedor.</li><li>2.4 Número de entregable.</li><li>2.5 Lugar y fecha en que se realiza la entrega.</li></ol></li><li>3. El estudio que deberá contener los siguientes apartados:<ol style="list-style-type: none"><li>3.1 Índice general.</li><li>3.2 Presentación y/o introducción.</li><li>3.3 Objetivos del estudio.</li><li>3.4 Contenido del estudio (metodología y resultados).</li><li>3.5 Recomendaciones o sugerencias.</li><li>3.6 Conclusiones.</li><li>3.7 Referencia bibliografía y/o literatura consultada.</li><li>3.8 Anexos (metodológicos, mapas, cartas descriptivas, relatorías, índice de figuras y tablas).</li></ol></li></ol> <p><b>INFORME FINAL (ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA ESTIMACIÓN DEL POTENCIAL GEOTÉRMICO)</b></p> <p>Una vez estructurados los estudios de prospección geológica superficial, de prospección subterránea y de roca y agua (etapa de prefactibilidad), el proveedor deberá integrar un informe final de los estudios antes mencionados, en orden cronológico.</p> |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

El proveedor deberá contar con todos los equipos, materiales y demás enseres para la correcta prestación del servicio.

El proveedor al momento de emitir su propuesta económica deberá tener en consideración todos los gastos que conlleve la correcta prestación del servicio requerido y la ubicación geográfica del campo de aplicación.

Los derechos sobre los estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en la Villa de Tamazulapam del Progreso, deberán ser cedidos a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca de manera total y permanente.

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

**Anexo B**

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)  
"Nombre del objeto de la licitación"

**Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación**

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a la presentación de este documento).

**Lic. María Isabel Cruz Martínez**

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto mi interés en participar en la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica en los términos y condiciones establecidas en las bases y las que deriven de la junta de aclaraciones de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

**Tratándose de Personas Físicas:**

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción de su actividad comercial y/o profesional:

Domicilio completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

**Tratándose de Personas Morales:**

Nombre Fiscal completo:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social de la empresa:

Nombre de su representante legal:

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

Anexo C

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)  
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para solicitar aclaración de dudas

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a su presentación **24 horas antes** de la celebración de la junta de aclaraciones).

**Lic. María Isabel Cruz Martínez**  
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.  
**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación):

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_  
Pregunta 2.- \_\_\_\_\_

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

**Anexo D**

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)  
"Nombre del objeto de la licitación"

**Formato para presentar carta poder**

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

**Lic. María Isabel Cruz Martínez**

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

**Presente**

(Nombre de quien otorga el poder)\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad \_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_; por este conducto otorgo a \_\_\_\_\_(Nombre de quien recibe el poder)\_\_\_\_poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación)

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello  
de la empresa

Nombre y firma de quien recibe el poder

Otorga poder

Recibe poder

**Testigos**

Nombre y firma

Nombre y firma

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

**Anexo E**

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)  
"Nombre del objeto de la licitación"

**Formato de acreditación de personalidad**

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

**Lic. María Isabel Cruz Martínez**

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

|                                                                                                                               |  |               |  |                       |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------|--|-----------------------|--|
| <b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>                                                                                    |  |               |  |                       |  |
| <b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>                                                                            |  |               |  |                       |  |
| <b>Calle y número:</b>                                                                                                        |  |               |  | <b>Colonia:</b>       |  |
| <b>Delegación o Municipio:</b>                                                                                                |  |               |  | <b>Código Postal:</b> |  |
| <b>Entidad Federativa:</b>                                                                                                    |  |               |  | <b>Teléfonos:</b>     |  |
| <b>Correo Electrónico:</b>                                                                                                    |  |               |  |                       |  |
| <b>Persona Moral.</b>                                                                                                         |  |               |  |                       |  |
| <b>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</b>                                                     |  |               |  | <b>Fecha:</b>         |  |
| <b>Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b>                                   |  |               |  |                       |  |
| <b>Lugar de Registro Público y/o de comercio:</b>                                                                             |  | <b>Fecha:</b> |  | <b>Folio:</b>         |  |
| <b>Descripción del objeto social:</b>                                                                                         |  |               |  |                       |  |
| <b>Nombre del apoderado o representante que firma de acuerdo a la personalidad que lo acredite</b>                            |  |               |  |                       |  |
| <b>Especificar el cargo que acredite (Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)</b> |  |               |  |                       |  |
| <b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>                                             |  |               |  |                       |  |
| <b>Escritura pública número:</b>                                                                                              |  |               |  | <b>Fecha:</b>         |  |
| <b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</b>                                                     |  |               |  |                       |  |
| <b>Relación de Accionistas.</b>                                                                                               |  |               |  |                       |  |

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

|                                                                                      |                   |                     |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|----------------|
| Apellido Paterno:                                                                    | Apellido Materno: | Nombre (s):         | % En acciones: |
|                                                                                      |                   |                     |                |
|                                                                                      |                   |                     |                |
|                                                                                      |                   |                     |                |
| Reformas al acta constitutiva (únicamente cuando las hubiera)                        |                   |                     |                |
| No. de la escritura pública en la que consten:                                       |                   | Fecha:              |                |
| Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: |                   |                     |                |
| Fecha:                                                                               | Folio:            | lugar del Registro: |                |
| <b>Personas Físicas.</b>                                                             |                   |                     |                |
| No. de Identificación que presente:                                                  |                   |                     |                |
| Fecha:                                                                               | CURP:             |                     |                |
| Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):                                               |                   |                     |                |

Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal)

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

**Anexo F**

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

**"Nombre del objeto de la licitación"**

**Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad**

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

**Lic. María Isabel Cruz Martínez**

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta los términos y condiciones de las presentes bases, la convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
5. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.
6. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
7. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la ley de Impuesto sobre la Renta; 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-D del Código Fiscal de la Federación; y demás ordenamientos competentes.
8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).
9. Que los datos y registros proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes y actualizados, y coinciden con los presentados en la (Modalidad y número del procedimiento).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del licitante o Representante Legal  
Y sello de la empresa)

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

**Anexo G**

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)  
"Nombre del objeto de la licitación"

**Formato para presentar la propuesta técnica**

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.  
**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta técnica:

| Partida | Descripción del bien o servicio                                            | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|----------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| Única   | (En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación) |                  |          |

**Nota:** El licitante deberá presentar su oferta técnica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A de las presentes bases.

Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

Anexo H

(Modalidad y número del procedimiento)  
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta económica

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.  
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta económica:

| Partida                               | Descripción del bien o servicio                                            | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario | Subtotal |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|-----------------|----------|
| Única                                 | (En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación) |                  |          | \$XXX           | \$XXX    |
|                                       |                                                                            |                  |          | Subtotal        | \$XXXX   |
|                                       |                                                                            |                  |          | IVA (16%)       | \$XXXX   |
| (Cantidad del precio total con letra) |                                                                            |                  |          | Total           | \$xxxx   |

Nota: El licitante deberá presentar su oferta económica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo A** de las presentes bases así.

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Tiempo de entrega:        |  |
| Vigencia de la propuesta: |  |
| Forma de pago:            |  |

\*\*\* (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) \*\*\*

\*\*\*\* (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) \*\*\*\*

Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

Anexo I

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)  
"Nombre del objeto de la licitación"

Curriculum vitae  
(Formato libre)

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la **(Modalidad y número del procedimiento)**, relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículo de mi representada:

\*\*\*\*Original de Currículum Empresarial del licitante el cual deberá contener como mínimo: Instalaciones, organigrama, recursos humanos y recursos materiales con los que cuenta \*\*\*\*

Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

Anexo J  
Modelo de contrato  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Poder Ejecutivo

Contrato de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ /2019, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, representado en este acto por el ciudadano \_\_\_\_\_, secretario de \_\_\_\_\_, a quién en lo sucesivo se le denominará "el gobierno" y por la otra parte la empresa \_\_\_\_\_, representada en este acto por su \_\_\_\_\_ el ciudadano \_\_\_\_\_, a quién en lo sucesivo se le denominará "la empresa", quienes actuando de manera conjunta se les denominará como "los contratantes", lo que llevan a cabo al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D e c l a r a c i o n e s**

**I.- Declara "el gobierno", que:**

I.1.- Es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo \_\_\_\_\_ de la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.

I.2.- El ciudadano \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha \_\_\_\_\_, expedido a su favor por el ciudadano \_\_\_\_\_, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que lo acredita como \_\_\_\_\_, y que está facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; \_\_\_\_\_ de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

I.3.- Señala como su domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el conocido ubicado en calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, Oaxaca, código postal \_\_\_\_\_, manifestando asimismo que cuenta con registro federal de contribuyentes \_\_\_\_\_.

I.4.-La \_\_\_\_\_, cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir la contratación de \_\_\_\_\_, afectando la clave presupuestaria, \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

I.5.-Requiere contratar \_\_\_\_\_, a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir con los objetivos que tiene encomendados, motivo por el cual el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca, llevó a cabo la \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, y dictaminó la adjudicación de los bienes que se detalla en la cláusula segunda a "la empresa".

**II.- Declara "la empresa", que:**

II.1.- Es una sociedad \_\_\_\_\_, que se rige de conformidad con:

A. El acta constitutiva \_\_\_\_\_.

II.2.- Su objeto social es entre otras cosas: \_\_\_\_\_, ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, instrumento notarial a que se refiere el inciso a., de la declaración ii.1., del presente contrato y en la carta compromiso de proposición técnica presentada.



Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019

**"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.**

El pago de la contratación quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"la empresa"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido y supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Tratándose de pago en exceso que recibiera **"la empresa"**, ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro. cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el párrafo anterior. los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de **"el gobierno"**.

**Cuarta.- Lugar, condiciones y plazo de entrega.-** **"el gobierno"** requiere se realice la contratación en las instalaciones ubicadas en \_\_\_\_\_.

El plazo de ejecución de la contratación efectuado por la **"empresa"** tendrá una duración de \_\_\_\_\_, contados a partir del día \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.

El presente contrato en términos del artículo 58 primer párrafo de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, estará sujeto a la ampliación de la contratación, de conformidad con los requerimientos de la \_\_\_\_\_, dentro de un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de su firma, siempre y cuando el presente contrato se encuentre vigente y el monto total de la ampliación no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto de la contratación establecido originalmente y que el precio del mismo sea igual al pactado originalmente.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 cuarto párrafo de la ley antes citada, podrá modificarse el presente contrato en cuanto a la cancelación de determinadas partidas siempre y cuando **"la empresa"** justifique que dicha cancelación no rebase el diez por ciento del importe total contratado.

Asimismo, **"la empresa"** deberá notificar con un mínimo de 72 horas de anticipación al jefe de \_\_\_\_\_, que va a hacer entrega del diagnóstico de la contratación de \_\_\_\_\_, a efecto de que elabore el acta de entrega-recepción.

Se considerará como fecha real de la entrega el día en que el jefe de \_\_\_\_\_ notifique oficialmente a **"la empresa"** que la contratación de \_\_\_\_\_ cumple con las especificaciones solicitadas.

**quinta.- garantía de los bienes.-** **"la empresa"** se obliga a garantizar contra defectos de fabricación y vicios ocultos por un periodo mínimo de \_\_\_\_\_ días naturales contados a partir de la fecha en la cual se reciba formalmente lo contratado, si dentro del periodo de garantía se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos, **"la empresa"** se obliga a reponer a **"el gobierno"** en un plazo que no excederá de \_\_\_\_\_ días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la contratación deficiente en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para **"el gobierno"**.

**Sexta.- Vigencia de contrato.-** la vigencia del presente contrato inicia a partir de la fecha de firma y concluye hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de **"los contratantes"**.

**Séptima.- Autorización de diferimientos y/o prórrogas.-** previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento estipulada originalmente, a solicitud expresa de **"la empresa"** y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"el gobierno"** éste podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los \_\_\_\_\_ de la contratación \_\_\_\_\_. en este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que **"la empresa"** no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a ésta el atraso, será acreedora a la aplicación de las penas convencionales.

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019

**"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.**

"El gobierno" a través del titular de la dirección \_\_\_\_\_, podrá por única ocasión y debidamente justificada otorgar una prórroga a la entrega de los \_\_\_\_\_ de la contratación de \_\_\_\_\_, hasta por un término no mayor de 30 días naturales posteriores a la fecha pactada en la cláusula \_\_\_\_\_ del presente contrato, quedando enterada **"la empresa"** que si no cumple con el periodo de prórroga **"el gobierno"** procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la fecha pactada precisamente en el contenido de la cláusula \_\_\_\_\_.

**Octava.- Cancelación total o parcial.- "los contratantes"** convienen que procede la cancelación total o parcial cuando lo contratado y/o entregado por **"la empresa"** le sea devuelto por **"el gobierno"** a través del jefe de \_\_\_\_\_, por defectos de calidad y no se cumpla con el canje correspondiente.

"El gobierno" a través de \_\_\_\_\_, procederá a emitir para su aplicación un aviso de descuento por el 10% sobre el total de lo incumplido, con cargo a otros contra recibos o facturas pendientes de pago a **"la empresa"**.

En caso de que **"el gobierno"** no tenga adeudos pendientes de pago a **"la empresa"** el cobro de la sanción se efectuará por cualquier vía legal.

**Novena.- Responsabilidades.- "los contratantes"** manifiestan que el precio fijado por la contratación de \_\_\_\_\_ materia del presente contrato, es el justo y legítimo y que coincide fiel y exactamente con el presentado por **"la empresa"** en la propuesta económica que exhibió, que no existe error ni dolo y que ninguno de **"los contratantes"** se enriquece en perjuicio de la otra y en caso de que lo hubiere, se hacen mutua y recíproca donación de la diferencia.

En caso de que **"la empresa"** no firme el contrato por causas imputables ala misma será sancionada en los términos del artículo 86 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.  
el atraso de **"el gobierno"** en la formalización del contrato prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

**Décima.- Rescisión administrativa del contrato.- "el gobierno"** podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"la empresa"** incurra en cualesquiera de los supuestos siguientes:

- A) Incumplimiento en la prestación total de la contratación en el plazo señalado en el presente contrato.
- B) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este contrato.
- C) Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- D) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"la empresa"**
- E) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del contrato.
- F) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe para la celebración del presente contrato.
- G) Cuando la prestación de la contratación sea distinta a lo que se indica en este contrato.

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019

**"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.**

Cuando se presente cualesquiera de los casos mencionados, **"el gobierno"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"el gobierno"** quedará expresamente facultado para exigir a **"la empresa"** el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones correspondientes y en su caso posteriormente rescindirlo.

**Décima primera.- Procedimiento de rescisión administrativa.-** en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"la empresa"**, las partes convienen en someterse al procedimiento de rescisión, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure el supuesto (s) de causal de rescisión, procediéndose de la siguiente forma:

A) Si **"el gobierno"** considera que **"la empresa"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula precedente, lo hará saber a **"la empresa"** de forma indubitable por escrito a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada por escrito a **"la empresa"** dentro de los 15 (quince) días hábiles, conforme a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

**Décima segunda.- Garantías de confidencialidad y profesionalismo.-** **"la empresa"** se compromete y garantiza con **"el gobierno"** la confidencialidad de los servicios a realizar, garantizando asimismo que cuenta con las condiciones legales, técnicas, contables y económicas requeridas, así como la acreditación de un equipo de profesionales con la capacidad y experiencia necesaria, y la administración en general y demás especialidades para llevar a buen término los trabajos derivados del presente contrato.

**Décima tercera.- Póliza de fianza de cumplimiento.-** **"la empresa"** deberá presentar una garantía del 10% del monto total del presente contrato, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato con un escrito firmado por el representante legal dirigido al director \_\_\_\_\_, salvo que la entrega de las \_\_\_\_\_, se realice dentro de este mismo plazo.

La fianza continuará vigente en caso de que otorgue prórroga al contrato, hasta el finiquito en su caso.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, **"la empresa"** se obliga a presentar a **"el gobierno"** un endoso o una nueva póliza de fianza equivalente al 10% del monto modificado.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a **"el gobierno"** por **"la empresa"** de acuerdo a lo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_ del presente contrato, en su caso el endoso o la nueva fianza deberá ser entregada dentro de los 5 (cinco) días siguientes a partir de la firma del convenio modificatorio respectivo.

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

"La empresa" se obliga a obtener de la afianzadora, la sujeción al procedimiento establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, debiendo incluir dentro del cuerpo de la póliza de fianza el siguiente texto: "la fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su conocimiento de acuerdo a la ley que las rige", así mismo deberá incluir la siguiente condición; para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, por solicitud de \_\_\_\_\_, que haga por escrito.

Décima cuarta.- ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento.- "el gobierno" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este contrato cuando:

- A) Rescinda administrativamente el mismo, considerando la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por "la empresa".
- B) Durante la vigencia de este contrato y conforme se indique en el texto de la póliza de fianza, se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o calidad inferior a lo estipulado en este instrumento legal, previo procedimiento de rescisión de contrato.
- C) "La empresa" incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

Décima quinta.- Penas convencionales.- el pago de la contratación de \_\_\_\_\_ quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "la empresa" debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"La empresa" queda obligada ante "el gobierno" a responder por la calidad y profesionalismo de sus servicios y por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

Casos en los que podrán cobrarse las penas convencionales:

- A) Cuando no se corrijan los documentos que contengan los resultados finales de los servicios antes citados a entera satisfacción de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca dentro del plazo estipulado en el presente contrato.
- B) Cuando "la empresa" no realice la entrega total de los documentos que contengan los resultados finales de los servicios a que se refiere el presente contrato en el plazo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.

"Los contratantes" están de acuerdo también que la rescisión se inicia dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si "la empresa" infringe las disposiciones de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionada por la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, con multa y en su caso, podrá ser inhabilitada temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley mencionada cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la misma.

Décima sexta.- Terminación anticipada del contrato.- "los contratantes" convienen expresamente que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "el gobierno" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019

**"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.**

- A) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"la empresa"**.
- B) Por comunicado que se reciba de la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, en el que de acuerdo a sus atribuciones sustente legalmente la terminación del contrato.
- C) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"el gobierno"**.

**Décima séptima.- Propiedad industrial y derechos de autor.-** **"la empresa"** asume la responsabilidad total para el caso en que al prestar la contratación de \_\_\_\_\_ a **"el gobierno"** infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la ley federal del derecho de autor y de la ley de la propiedad industrial, liberando a **"el gobierno"** de cualquier responsabilidad.

**Décima octava.- Relaciones obrero patronales.-** queda expresamente establecido que **"el gobierno"** será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre **"la empresa"** y el personal que emplee para cumplir las obligaciones derivadas en este contrato, No procediendo en consecuencia la figura de patrón sustituto y consecuentemente queda obligada **"la empresa"** a resarcir a **"el gobierno"** de cualquier erogación que este último llegase a efectuar por tal concepto.

**Décima novena.- Cesión de derechos.-** **"los contratantes"** convienen que **"la empresa"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a **"el gobierno"** a través de \_\_\_\_\_, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, debiendo entregar copia certificada del documento legal de dicha cesión.

**Vigésima.- Legislación.-** la contratación, objeto del presente contrato, estará regida por la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, el código civil y el código de procedimientos civiles vigentes en el Estado de Oaxaca.

**Vigésima primera.- Jurisdicción.-** Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no quede expresamente establecido en el mismo, **"los contratantes"** se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común, con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo que, en este acto renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido y alcance legal, **"los contratantes"** manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en \_\_\_\_\_ tantos al calce y margen, en el municipio de \_\_\_\_\_, Oaxaca, a los \_\_\_\_\_.

Por **"El gobierno"**

\_\_\_\_\_  
Titular de la dependencia o entidad

\_\_\_\_\_  
Director jurídico de la dependencia  
o entidad

Por **"La empresa"**

\_\_\_\_\_  
Apoderado legal

\_\_\_\_\_  
Testigos de asistencia

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

Anexo K

Formato de factura

|                                                                                                                                                         |          |                  |                                                                |                              |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|
| Expedir a nombre de:                                                                                                                                    |          |                  |                                                                |                              |                |
| GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA<br>DOMICILIO FISCAL: CARRETERA OAXACA-ISTMO KM. 11.5, SN 7<br>TLALIXTAC DE CABRERA OAXACA C.P. 68270<br>RFC: GEO621201KIA |          |                  |                                                                |                              |                |
| Desglose                                                                                                                                                |          |                  |                                                                |                              |                |
| Partida                                                                                                                                                 | Cantidad | Unidad de medida | Descripción                                                    | Precio unitario              | Importe        |
|                                                                                                                                                         |          | Pieza            | Indicar la descripción de los bienes, conforme a cada partida. |                              |                |
|                                                                                                                                                         |          |                  |                                                                |                              |                |
|                                                                                                                                                         |          |                  | N° de pedido, n° licitación, clave presupuestal, dependencia   |                              |                |
| Cantidad con letra con ( _____ pesos ____/100 M.N.)                                                                                                     |          |                  |                                                                | SUBTOTAL<br>IVA 16%<br>TOTAL | \$<br>\$<br>\$ |

\*\*\* (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) \*\*\*

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SM-0065-11/2019  
"Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudios de prefactibilidad para la estimación del potencial geotérmico en Villa de Tamazulapam del Progreso, Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso" solicitada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

Anexo L

Rotulado de los sobres:

Nombre y dirección del licitante:

(Modalidad y número del procedimiento)  
**"Nombre del objeto de la licitación"**

Dirección de recursos materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", -----, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "propuesta técnica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes de las \_\_\_\_ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "propuesta económica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes las \_\_\_\_ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).